

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 13 de Diciembre de 2010.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1902 / 2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. El acuerdo N° 289 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 09 de Diciembre de 2010 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 56 de fecha 30 de Noviembre de 2010.
3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por ingresos adicionales estimados por percibir por concepto de Aporte Persona Natural y Recuperación por Licencias Medicas
4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2010, por compras de Integración, subestimación en Ítems y reclasificación de cuentas
5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.01.002	APORTE PERSONA NATURAL	500.000.-
115.08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196	5.000.000.-
Total Ingresos que aumentan		5.500.000.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.03.004.001	SUELDOS	1.000.000.-
215.22.03.001	PARA VEHICULOS	500.000.-
215.22.04.009	INSUM. RPTOS. Y ACCES. COMPUTAC.	1.500.000.-
215.22.06.001	MANTENIM. Y REPAR. DE EDIFICACION.	2.500.000.-
Total Gastos que aumentan.....		5.500.000.-

2. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA DISMINUYE

215.22.02.002	VESTUARIO, ACCES. Y PREND. DIVERSAS		2.800.000.-
---------------	-------------------------------------	--	-------------

215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	500.000.-	
215.22.04.002	TEXTOS Y OTROS MAT. DE ENSEÑANZA	1.000.000.-	
215.22.04.006	FERTIL. INSECTIC., FUNGICIDAS Y OTROS	150.000.-	
215.22.04.007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	700.000.-	
215.22.04.016	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	150.000.-	
215.22.06.001	MANTENIM. Y REPAR. DE EDIFICACION.	5.000.000.-	
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION	300.000.-	
215.31.02.004	OBRAS CIVILES		5.000.000.-
Totales		\$ 7.800.000.-	7.800.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (3)

JSVJ/FMMB/JMRR/SMFM/smfm.